



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

107-19

04 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.179/19

VISTO la nota de la Lic. Liliana CORIMAYO, docente responsable de la asignatura Administración y Supervisión en Enfermería; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual solicita la designación directa de un Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, debido a que a partir de la jubilación de la Dra. María del V. CORREA ROJAS, la cátedra está integrada por dos cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, lo que no alcanza a cubrir las necesidades de la misma.

Que la mencionada cátedra se desarrolla en el primer cuatrimestre y tiene un total de 150 horas de las cuales 60 se desarrollan en Servicios Hospitalarios y Centros de Salud.

Que la cátedra se comprometió a desarrollar la asignatura Optativa de Seguridad del paciente en el primer período del año.

Que a fs. 3 del presente expediente, la Sra. Directora Económica Financiera a/c de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que la designación temporaria y directa de la Lic. Mariela L. HERRERA, puede ser imputado en el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS, a partir del 01 de Febrero de 2019, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según Resolución N° CS-259/18.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina y Hacienda y Finanzas, en el Despacho Conjunto N° 23/19, aconsejan: 1) Designar a la Lic. Mariela Liliana HERRERA en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería, a partir de a efectiva toma de posesión y hasta



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

107-19

04 ABR 2019
Salta,
Expediente N° 12.179/19

el 31-07-19 o nueva disposición.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 03/19, aprobó el Despacho Conjunto N° 23/19 con la siguiente modificación: Designar a la Lic. Mariela Liliana HERRERA, en forma temporaria y directa en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación **Simple** para la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31-07-19 o nueva disposición.

Que en el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad y lo dispuesto en el Artículo 2° de la Resolución N° CS-043/18, corresponde al Consejo Directivo designar docentes interinos o temporarios.

POR ELLO: Y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 03/19 del 26 de Marzo de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar en forma temporaria y directa a la Lic. **Mariela Liliana HERRERA**, D.N.I. N° 23.744.033, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la asignatura ADMINISTRACION Y SUPERVISION EN ENFERMERIA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de Julio de 2019 o nueva disposición.

ARTICULO 2°: Afectar la presente designación en las economías que genera el cargo de Profesor en la Categoría de Asociado con dedicación exclusiva, vacante por renuncia de la Dra. María del Valle CORREA ROJAS y se encuentra en el Inciso I de la planta Docente, según Resolución N° CS-259/18.

ARTICULO 3°: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

107-19

04 ABR 2019

Salta,
Expediente N° 12.179/19

y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4°: La Lic. HERRERA deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5°: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 6°: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 7°: Recordar al docente designado que la Resolución N° CS-420/99 y sus modificatorias - REGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD, es de aplicación a todo el personal que cumple funciones en esta Universidad.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

[Firma manuscrita]

img

[Firma manuscrita]
LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



[Firma manuscrita]
Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa